



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N.º 010 - 2009-OSCE/PRE

Jesús María, - 9 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución N° 640-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en adelante Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, de acuerdo a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces del Pliego;

Que, mediante Informe N° 001-2009/OPP la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 5.1, artículo 5° del Capítulo I de las Disposiciones Especiales de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” del Gobierno Nacional, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01;

Que, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por la Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de enero del Año Fiscal 2009, se encuentra registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP, asignado al Pliego y debe ser formalizada en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con el numeral 7) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalízase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



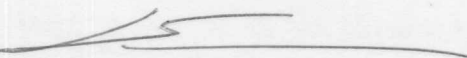
Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de enero del Año Fiscal 2009.



Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.




SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo